



DECRETO 76/2016
Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016

Visto que, mediante Decreto núm. 71/2016, de 8 de julio, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación de un Trabajador/a Social para el Servicio de Atención a la Dependencia y Centro Mixto y posterior creación de una bolsa de trabajo, y se concedió un plazo de 3 días hábiles para subsanación de errores o defectos subsanables.

Visto que en el plazo concedido para subsanación, Don Alberto Segura Úbeda, mediante escrito registrado de entrada con núm. 2447/11-07-2016, que dice:

"Que el día 6 de julio envió por correo certificado la solicitud para participar en el proceso de selección de un/a trabajador/a social.

Que el día 6 de julio de 2016 también envió por correo certificado toda la documentación para la valoración de los méritos.

Que no recordó avisar por fax al ayuntamiento de ayora de la remisión de la documentación por correo certificado.

Que al ver la lista de admitidos y excluidos expuesta en la página web del ayuntamiento de Ayora no se encuentra dentro de las mismas.

SOLICITA: que se tenga en cuenta la documentación enviada y que se le incluya en el proceso de selección de un/a trabajador/a social para el Ayuntamiento de Ayora sí como para la constitución de una bolsa referida a la especialidad de trabajador/a social en el servicio de atención a la dependencia y centro mismo de Ayora."

Visto que, mediante registro núm. 2485/14-07-2016, la solicitud de Don Alberto Segura Úbeda, ha tenido entrada en el Ayuntamiento, en el se comprueba que la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos estaba dentro del plazo establecido para presentación de instancias.

Visto que, examinada la documentación aportada por Don Alberto Segura Úbeda, éste quedaría excluido provisionalmente, por los siguientes motivos:

1. La fotocopia del título oficial de Graduado en Trabajo Social que aporta, no está compulsada
2. No aporta Informe de vida laboral actualizado
3. No aporta Curriculum Vitae



AYUNTAMIENTO DE AYORA

Al objeto de que Don Alberto Segura Úbeda esté en igualdad de condiciones que el resto de aspirante, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir provisionalmente a Don ALBERTO SEGURA ÚBEDA del proceso selectivo para la contratación de un/a Trabajador/a Social para el Servicio de Atención a la Dependencia y Centro Mixto y posterior creación de una bolsa de trabajo, concediéndole un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la misma, para subsanación de errores o defectos subsanables.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

En Ayora, a 18 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Jose Vicente Anaya Roig



AYUNTAMIENTO DE
AYORA
VALENCIA

Ante mí,
El Secretario – Interventor Acctal,

Fdo.: Javier Francisco Catalán Belda

